



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1705 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo DOM N°253 del 10/05/23. Ingreso N°133 del 25/04/23, del Depto. de Rentas. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N°131 del 26/06/14. Fotocopia de Rut por ambos lados de la empresa Tienda Creativa SPA del S.I.I. Contrato de Arrendamiento de fecha 12/08/22. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 30/09/22. Croquis de ubicación. Estado de cuenta corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada inicio de actividades del S.I.I. Declaración de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la Fachada. Formulario N°29 desde septiembre 2022 a marzo 2023 del S.I.I.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a TIENDA CREATIVA SPA, R.U.T. N°77.628.174-3, Giro: Actividades de servicios relacionadas con la impresión, ubicada en Av. Concón Reñaca N°4735, Oficina 6, Concón; según el siguiente cuadro.

Table with 2 columns: SEMESTRE and 2DO. SEM. 2022. Rows include PATENTE, ASEO, PROPAGANDA 2.73 N/L, and TOTAL.

Table with 2 columns: OTÓRGUESE PATENTE: and COMERCIAL DEFINITIVA. Rows include AL CONTRIBUYENTE, RUT N°, GIRO, DOMICILIADA EN, ROL N°, SEMESTRE, 1ER. SEM. 2023, PATENTE, ASEO, PROPAGANDA 2.73 N/L, and TOTAL.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del segundo semestre al 31.07 de cada año.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY

SECRETARIA MUNICIPAL

MFC/NAM/jca.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
Interesado
Administración Municipal



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

Table with 3 columns: Objeto, Observado, Revisado. Includes 'I. MUNICIPALIDAD DE CONCON' and 'Dirección de Control'.